

## ACTA

## REUNION DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

En Madrid, a las 16:30 horas del día 24 de marzo de 2011, se reúnen en la sala de reuniones del Centro Formativo de RENFE-Operadora, las personas que a continuación se indican, en representación de la Dirección de la Empresa y del Comité General de Empresa, respectivamente.

## Por la Dirección de la Empresa (RDE)

José Núñez Blázquez	Director de RR.HH.
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Víctor Esquinas Torres	Director de Org. Y RR.HH. DG AV/LD
Pedro Molina Dávila	Director de Org. Y RR.HH. DG Mercancías y Logística
Juan López Pulido	Director de Org. Y RR.HH. DG Fabricación y Mant.
José Luis Wizner Moya	Gerente de Negociación Colectiva
Jesús Adiego Samper	Gerente de RR.HH. DG Mercancías y Logística
Oscar Altares Medina	Gerente de RR.HH. DG AV/LD
Manuel Joaquín Sanz Martínez	Gerente de RR.HH. DG Fabricación y Mantenimiento
Laura Bravo San Juan	Gerente de Selección
José Luis Moreno	Jefe de Promoción y Evaluación
M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral
Alfonso de Galaín Sánchez	Técnico de Negociación

## Por el Comité General de Empresa (CGE)

Juan Cano Trujillo	SEMAF
Valentín Arranz García	SEMAF
José María Blázquez Blázquez	SEMAF
Tomás Robles González	SEMAF
Ángel López Padillo	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Fernando García Rodríguez	CCOO
Diego Enríquez Muñoz	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Francisco Javier Diéguez González	UGT
Rocío Iglesias Tejedor	UGT
Rafael Castañeda Galeano	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical



DIFUNDE:  
SINDICATO  
FEDERAL  
FERROVIARIO



La sesión formalmente convocada tiene por objeto el siguiente orden del día:

- ✓ Modificaciones a la convocatoria de Mandos Intermedios de conducción de 25 de junio de 2010 e información sobre las necesidades previstas, centros y fechas de exámenes.
- ✓ Análisis de las alegaciones de los borradores de la convocatoria para la cobertura de puestos de personal operativo con carácter definitivo para los subgrupos profesionales de operador N1 y de operador especializado ambos en el área de Fabricación y Mantenimiento, en la Base de Mantenimiento de Jerez de la Frontera.
- ✓ Propuesta sobre los operadores comerciales N3 del CTT de Madrid-Fuencarral.

La RDE presenta modificaciones a la convocatoria de movilidad geográfica y funcional a Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas, haciéndose un análisis y exposición de las necesidades previstas (nivel A y nivel B) por las partes. Además la RDE informa de los centros de examen, días, turnos y fechas previstas.

Se analizan las bases de las convocatorias y las alegaciones presentadas a las Convocatorias para la cobertura de puestos de Personal Operativo con carácter definitivo para Operador de Mantenimiento y Fabricación nivel 1 y Operador Especializado de Mantenimiento y Fabricación.

La RDE presenta propuesta para adecuar la adscripción de los trabajadores del centro de tratamiento de trenes de Madrid-Fuencarral, a la Base de Mantenimiento de Fuencarral.

La Dirección de la Empresa junto con la mayoría del Comité General de Empresa,

**ACUERDAN:**

1º.- Las modificaciones de la convocatoria de movilidad geográfica y funcional a Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas, así como las necesidades de (nivel A), que, se adjuntan como (Anexo I y II respectivamente), manifestando además, su conformidad en los centros de examen, días, y turnos, estableciéndose las fechas de los mismos para los días 9, 10 y 11 de abril de 2011 (Anexo III).

2º.- Las convocatorias presentadas para la cobertura de puestos de Personal Operativo con carácter definitivo para Operador de Mantenimiento y Fabricación nivel 1 y Operador Especializado de Mantenimiento y Fabricación, ambas para la Base de Mantenimiento de Jerez de la Frontera que se adjuntan como (Anexo IV y Anexo V) y publicar las mismas, a partir del día 25 de marzo de 2011. Una vez que se resuelvan las convocatorias se analizarán las salidas por si fuera necesario cubrirlas.

3º.- La propuesta de los operadores comerciales N3 del CTT de Madrid-Fuencarral que se adjunta como (Anexo VI).

La RLT por CCOO y SF-Intersindical no suscriben el punto 1 del acuerdo.

La RLT por SFF-CGT no suscribe ninguno de los puntos del acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 22:00 h. del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de este Acta.

**POR EL COMITÉ GENERAL  
DE EMPRESA**

**POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

The bottom section of the document contains two columns of handwritten signatures. The left column, under the heading 'POR EL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA', includes several signatures, with 'A. Padillo' clearly legible on the left. The right column, under the heading 'POR LA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA', contains a dense cluster of signatures, including one that appears to be 'J. L. ...' and another that looks like 'J. ...'. The signatures are written in black ink on a white background.



**PROCESO DE MOVILIDAD GEOGRAFICA Y FUNCIONAL PARA LA CATEGORIA DE  
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN – JEFE DE MAQUINISTAS**

**OBJETO**

---

La presente convocatoria se realiza al amparo del Acuerdo de Desarrollo Profesional y lo dispuesto en el Disposición Final del Desarrollo Profesional de Conducción.

---

**1.- BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1.1 .- ÁMBITO**

ÁMBITO GEOGRÁFICO ESTATAL.

**1.2.- MODALIDAD.**

TODA LA EMPRESA

**1.3. - PUESTOS OBJETO DE COBERTURA**

MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN - JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A

MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN - JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B

Las funciones son las recogidas para este grupo profesional en el Acuerdo de Desarrollo Profesional de 29 de marzo de 2010:

**Mando Intermedio de Conducción/Jefe de Maquinistas nivel A**

Contenido funcional básico del puesto:

Utilizando los medios técnicos, mecánicos y de cualquier otro tipo que la empresa ponga a su disposición en instalaciones propias y ajenas, cumpliendo las normas técnicas, de seguridad, de prevención de riesgos, de protección civil y de medio ambiente, y los procedimientos y protocolos establecidos al efecto:

- Podrán tener a su cargo la instrucción, formación y vigilancia de la correcta ejecución del servicio por el personal operativo de conducción, realizando las comprobaciones necesarias respecto al estado de servicio y funcionamiento correcto de los vehículos ferroviarios.
- Realizarán viajes de acompañamiento de vehículos ferroviarios, así como la ejecución durante la marcha de todas las pruebas necesarias en los vehículos, sus aparatos, materiales y utensilios y/o vehículos auxiliares.
- Gestionarán, diseñarán, coordinarán, desarrollarán e impartirán las acciones de formación continua teórica tanto en línea como en aula (habilitación de vehículos e infraestructura) tanto aptitudinales como actitudinales, realizando para ello el seguimiento de actividad de los maquinistas (acompañamientos) así como la instrucción, vigilancia, cursos, adaptaciones, asesoramientos, campañas y acciones necesarias.
- Participarán colaborando en la investigación de los accidentes e incidencias, sugiriendo las medidas correctoras oportunas tendentes a evitar su repetición.
- Planificarán, programarán y asignarán los servicios encomendados de los recursos tanto humanos como materiales asignados, diseñando y ejecutando el trazado de los turnos de personal y material y proponiendo medidas de mejora y eficiencia de los mismos.
- Realizarán la programación y la supervisión de las acciones de mantenimiento, visita y reparación de los vehículos ferroviarios y del material remolcado.
- Realizarán las acciones necesarias que coadyuven a corregir pautas de riesgo en la conducción, pudiendo adoptar las medidas necesarias que garanticen la prestación del servicio con los niveles de seguridad establecidos.
- Podrá realizar funciones esporádicas de conducción en trenes de pruebas y en aquellos otros que le permitan mantener en vigor su título de conducción B, no ejerciendo en estos últimos como titular del tren.
- Coordinará y colaborará en el acceso y bajada de los viajeros al tren.



### **Mando Intermedio de Conducción/Jefe de Maquinistas nivel B**

Su contenido funcional básico coincide con el del Mando Intermedio de Conducción/Jefe de Maquinistas nivel A, no pudiendo realizar funciones de instrucción y formación en línea.

Las plazas objeto de cobertura en esta acción de movilidad, se informarán desde la Dirección de la empresa, en reunión conjunta de la Dirección de la Empresa y la Representación de los Trabajadores.

El ofrecimiento de las plazas será de carácter abierto y se podrá solicitar todas las residencias que actualmente se encuentran operativas.

El número de plazas objeto de cobertura para esta convocatoria quedará determinado por la resolución definitiva del proceso de movilidad geográfica previa.

Las plazas objeto de cobertura que se cubran por movilidad geográfica podrán modificar la oferta de residencias a cubrir en movilidad funcional.

#### **1.4.- PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1 y 2, que a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria, ostenten:

- Para Mando Intermedio-Jefe de Maquinistas nivel A: La categoría de Maquinista Principal y el título de conducción B en vigor, asimismo con carácter subsidiario podrán participar los trabajadores con la categoría de Maquinista y título de conducción B en vigor.
- Para Mando Intermedio-Jefe de Maquinistas nivel B: La categoría de Auxiliar de Depósito, con carácter subsidiario podrán participar los trabajadores con la categoría de Maquinista Principal y Maquinista que a fecha de la publicación de la presente convocatoria no tengan el título de conducción B en vigor.

Se publicará una relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición. Pasado este plazo para reclamaciones, se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección.

La publicación de la relación definitiva hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

### 1.5. – PRUEBAS O EXAMENES

Los trabajadores admitidos a participar realizarán las pruebas de acuerdo con el sistema de selección definido por la Dirección de Formación y Selección y versará sobre:

- Prueba teórica-Profesional, cuyo valor máximo será de 35 puntos y constará de las siguientes materias:

#### LEGISLACIÓN BÁSICA:

- Ley del Sector ferroviario. (Ley 39/2003 de 17 de noviembre)
- Reglamento del Sector Ferroviario (RD 2387/2004 de 30 de diciembre) BOE 31-12-2004.

#### NORMATIVA BÁSICA DE SEGURIDAD:

- Reglamento General de Circulación.
- Manual de Circulación.

#### MATERIAL MOTOR FERROVIARIO

- Material diesel
- Material eléctrico

#### LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Capítulos 1º al 5º.

- Prueba Práctica:, que guarde relación con el contenido funcional del puesto y perfil objeto de selección, cuyo valor máximo será de 35 puntos.

Es obligatoria la superación de todas las pruebas señaladas anteriormente, debiendo obtener para ser considerado aprobado una calificación mínima de 17.5 puntos en la prueba teórico profesional y de 17.5 puntos en la prueba práctica. En caso contrario, supondrá la calificación de no apto y la eliminación del proceso de selección.

La valoración máxima asignada a la antigüedad es de 7 puntos.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y la fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando, en los casos que sea preciso los textos necesarios, con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que se trate.

## 2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición en el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I, que deberán cursar por conducto reglamentario a la Dirección de RR.LL. a través de la Dirección de Organización y Recursos Humanos correspondiente a su Dirección General o a través del Portal Corporativo de RENFE-Operadora en la Sección de Convocatorias.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 28 de Junio de 2010 y finalizará el día 12 de Julio de 2010, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

La publicación de la resolución provisional hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

## 3.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Por lo que se refiere a la movilidad geográfica la asignación de plazas comenzará, en primer término, con la adjudicación de vacantes entre todos los participantes de la categoría de Mando Intermedio-Jefe de Maquinistas, dentro de sus respectivos ámbitos locales, y continuará en segundo término referenciándose al ámbito geográfico estatal. La adjudicación se realizará atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la empresa y en tercer lugar a la mayor edad.

En cuanto a la movilidad funcional, los factores a considerar en la ordenación de los participantes que no hayan sido eliminados por aplicación del punto 1.5 de esta convocatoria, y los valores asignados a cada uno de ellos, serán los siguientes:

3.1.- Estar en posesión de la misma categoría que las plazas a cubrir, 15 puntos.

3.2.- Estar en posesión de una de las categorías reflejadas en el apartado 1.4, turno preferente de esta convocatoria, con más de dos años de antigüedad en la categoría a efectos de concursos, 4 puntos.

3.3.- Estar en posesión de una de las categorías reflejadas en el apartado 1.4, turno preferente de esta convocatoria, con más de dos años de antigüedad en la categoría a efectos de concursos y en el Área Operativa (Mercancías, Alta Velocidad/Larga Distancia, Cercanías, Media Distancia, Fabricación y Mantenimiento) de la plaza a la que opta, 1 punto.

3.4.- Estar en posesión de una de las categorías reflejadas en el apartado 1.4, turno preferente de esta convocatoria, con más de dos años de antigüedad en la categoría a efectos de concursos y en la misma Residencia que figure en el anexo, de la plaza a la que opta, 1 punto.

Las situaciones recogidas en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4, pueden ser acumulativas entre sí.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación se produjese empate entre trabajadores de igual categoría, se otorgará preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo a la mayor antigüedad en la empresa a efectos de concursos, y de persistir éste, a la mayor edad y salvo lo establecido en los acuerdos suscritos con el CGE respecto a las antigüedades de los trabajadores afectados por el acta de 30 de junio de 2003.

Los trabajadores que obtenga plaza y se encuentren participando simultáneamente en otras convocatorias aún no resueltas, serán eliminados de éstas últimas.

#### 4. - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

La publicación de la resolución definitiva hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

Se conformará una lista de aprobados ordenada según la puntuación obtenida para las plazas de Mandos Intermedios Jefe de Maquinistas tipo "A", con el fin, que en función de las necesidades, se realicen las incorporaciones necesarias de forma correlativa de acuerdo a dicha lista, que tendrá una vigencia improrrogable hasta el 31 de Diciembre de 2011. Para determinar las posibles necesidades de tipo "A" que estuvieran cubiertas con movilidad temporal o hubiesen surgido, se efectuará una reunión con el CGE, una vez detectadas las mismas.




#### 5.- TOMA DE POSESIÓN

La toma de posesión de la plaza adjudicada se podrá realizar a partir de la publicación de la resolución definitiva y se desarrollará en función de las necesidades de producción.

#### 6.- PLAZAS DE MANDOS INTERMEDIOS JEFE DE MAQUINISTAS TIPO "B"

Para las plazas de Mandos Intermedios Jefe de Maquinistas tipo "B", será de aplicación la disposición final del Acuerdo de Desarrollo Profesional de Conducción.



**CONVOCATORIA MANDOS INTERMEDIOS CONDUCCIÓN**

ANEXO II

**RESIDENCIAS QUE OFERTAN PLAZAS TIPO A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIÑEROS**

AV/ID	Tipo A
RESIDENCIA	
A Coruña	
Alicante	
Almería	
Caceres	1
Madrid Fuencarral	2
Málaga	
Miranda de Ebro	
Oviedo	1
Salamanca	1
Valencia	1
Zaragoza	1

TOTAL AV/ID: 7

MADRID CERCANIAS	Tipo A
RESIDENCIA	
Madrid Chamartin	2
Madrid Atocha	4
Mostoles el Soto	

TOTAL MADRID CERCANIAS: 6

CERCANIAS CATALUNA	Tipo A
RESIDENCIA	
Barcelona Sants	4
Estación Francia	

TOTAL CERCANIAS CATALUNA: 4

VI	Tipo A
RESIDENCIA	
A Coruña	
Barcelona Sants MD	2
Bilbao Abando	
Bilbao Ollargan	1
Castejón de Ebro	
Ciudad Real	
Girona	
Granada	
Irún	1
León	
Lleida	
Madrid Atocha MD	2
Málaga Cercanías	1
Miranda de Ebro	
Murcia Cercanías	1
Oviedo	
Puertollano MD	1
Salamanca	1
Santander Cer	
Sevilla Cercanías	
Sevilla MD	
Tarragona	
Valencia MD	1
Valencia Cercanías	1
Valladolid	
Vigo	1
Zaragoza MD	2

TOTAL VI: 35

**RESIDENCIAS QUE OFERTAN PLAZAS TIPO A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCANCIAS**

RESIDENCIA	Tipo A
A Coruña	1
Alcázar de San Juan	1
Barcelona	6
Cordoba	
Huelva	
Irún	1
León	2
Linares	2
Madrid	2
Miranda de Ebro	

RESIDENCIA	Tipo A
Monforte de Lemos	1
Salamanca	
Santander	1
Sevilla	1
Tarragona	2
Valencia	
Valladolid	
Venta de Baños	
Zaragoza	

TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE MERCANCIAS: 10

**RESIDENCIAS QUE OFERTAN PLAZAS TIPO A DE LA DIR. SEG. CIRCULACIÓN**

DIR. SEG. CIRCULACIÓN	Tipo A
León	1
Madrid	1
Figueroles	1
Valencia	1
Centro Control Madrid	2

TOTAL DIR. SEG. CIRCULACIÓN: 6

**RESIDENCIAS QUE OFERTAN PLAZAS TIPO A DE LA D.G. FABR. Y MANT.**

DIR. SEG. CIRCULACIÓN	Tipo A
Madrid	1

TOTAL FABR. Y MANT.: 1

**TOTAL NECESIDADES RENFE OPERADORA**

50

*lu*

*[Handwritten signature]*

## 5 CENTROS DE EXAMEN

MADRID	personas
DG Fabricación y Mantenimiento	1 m
DG Seguridad en la Circulación	1 m
DG Servicios Mercancías y Logística	7 m
DG Viajeros	91 m
DG Servicios Mercancías y Logística	2 ex
DG Viajeros	4 ex
DG Servicios Mercancías y Logística	11 cm
DG Viajeros	11 cm
DG Servicios Mercancías y Logística	13 v
DG Viajeros	30 v
DG Viajeros	9 mu
<b>Total</b>	<b>180</b>

DG Servicios Mercancías y Logística	93
DG Viajeros	87

BILBAO	personas
DG Servicios Mercancías y Logística	2 na
DG Viajeros	4 na
DG Servicios Mercancías y Logística	13 pv
DG Viajeros	27 pv
DG Servicios Mercancías y Logística	7 ca
DG Viajeros	5 ca
DG Servicios Mercancías y Logística	14 mir
DG Viajeros	11 mir
<b>Total</b>	<b>83</b>

DG Servicios Mercancías y Logística	82
DG Viajeros	1

DG Fabricación y Mantenimiento	1
DG Seguridad, Organización y RR.HH.	1

BARCELONA	personas
DG Servicios Mercancías y Logística	20 ca
DG Viajeros	81 ca
DG Servicios Mercancías y Logística	23 ar
DG Viajeros	16 ar
<b>Total</b>	<b>140</b>

DG Servicios Mercancías y Logística	98
DG Viajeros	42

SEVILLA	personas
DG Servicios Mercancías y Logística	26 a
DG Viajeros	36 a
<b>Total</b>	<b>62</b>

DG Servicios Mercancías y Logística	36
DG Viajeros	26

LEÓN	personas
DG Servicios Mercancías y Logística	38 cl-mir
DG Viajeros	17 cl-mir
DG Servicios Mercancías y Logística	10 ga
DG Viajeros	13 ga
DG Servicios Mercancías y Logística	14 as
DG Viajeros	11 as
<b>Total</b>	<b>103</b>

DG Servicios Mercancías y Logística	62
DG Viajeros	41

DG Servicios Mercancías y Logística	200
DG Viajeros	366

**Total Trabajadores: 563**

2 DÍAS CON TURNO DE MAÑANA Y TURNO DE TARDE

BILBAO: 9 personas por turno de la DG de Mercancías (10 residencias/9 dependencias)  
12 personas por turno de la DG de Viajeros (7 residencias/6 dependencias)

SEVILLA: 7 personas por turno de la DG de Mercancías (14 residencias/5 dependencias)  
9 personas por turno de la DG de Viajeros (9 residencias/7 dependencias)

3 DÍAS CON TURNO DE MAÑANA Y TURNO DE TARDE

MADRID: 9 personas por turno de la DG de Mercancías (13 residencias/8 dependencias)  
27 personas por turno de la DG de Viajeros (31 residencias/21 dependencias)

BARCELONA: 7 personas por turno de la DG de Mercancías (8 residencias/4 dependencias)  
16 personas por turno de la DG de Viajeros (17 residencias/9 dependencias)

LEÓN: 10 personas por turno de la DG de Mercancías (10 residencias/8 dependencias)  
7 personas por turno de la DG de Viajeros (14 residencias/7 dependencias)